Núm. 43 Miércoles 12 de abril de 2023 Pág. 47

NÚM. 1045

AYUNTAMIENTO DE MINGLANILLA

ANUNCIO

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL, DE HECHO O ARITMÉTICO EN LA APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA SELECCIÓN DE PERSONAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE MINGLANILLA (CUENCA).

PROVISIÓN EN PROPIEDAD PLAZA DE FUNCIONARIO/A OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES, C2

Ref.: Expediente nº 68/2023

Procedimiento: Selección de Personal Funcionario.

Por medio del presente se da publicidad a la Resolución de Alcaldía nº 125/2023 de fecha 11 de abril de 2023 de este Ayuntamiento, por la que se rectifican las Bases y Convocatoria de una plaza de Funcionario en propiedad OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES, C2, con el siguiente tenor literal:

D. José Luis Hervás Herrera, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca), según las competencias atribuidas por los artículos 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la Resolución de esta Alcaldía nº 116/2023 mediante la cual se aprueban las Bases y Convocatoria de una plaza en propiedad de "Oficial de Servicios Múltiples, C2".

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar la Resolución 116/2023 y por ende:

Añadir por omisión, la letra e) a la BASE SEGUNDA:

e) estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio.

Así como dónde el ANEXO I (MODELO INSTANCIA) queda definido de la siguiente forma:

ANEXO I (MODELO DE INSTANCIA)

DATOS DEL SOLICITANTE					
Nombre y Apellidos			NIF		
Dirección					
Código Postal	Municipio			Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax		Correo electrónico	
Denominación del Puesto					
DATOS DE LA NOTIFICACIÓN					
PERSONA A NOTIFICAR			MEDIO DE NOTIFICACIÓN		
□ Solicitante □ Representante		□ Notificación electrónica □ Notificación postal			
OBJETO DE LA SOLICITUD					
relación con la convocator funcionarial, conforme a la, de fecha, segundo. Que cree refecha de expiración del planta de procesa de convocator de la convocator de	ria de la siguiente pla as bases que se publi ————. unir todas y cada una lazo de presentación conocer las bases e	za: O can e a de de la gener	FICIAL DE SE en el <i>Boletín Of</i> las condicione instancia rales de la co	al del Estado, de fecha, en RVICIOS MÚLTIPLES, C2, en régimen icial de la Provincia de Cuenca número es exigidas en las bases referidas a la nvocatoria relativas a las pruebas de	
			-	participar en las pruebas de selección ertos los datos que se consignan.	

Núm. 43 Miércoles 12 de abril de 2023 Pág. 49

DOCUMENTACIÓN APORTADA				
1. Fotocopia del NIF o, en su caso, pasaporte.				
2. Permiso de Conducción tipo B y C. (tal y como se observa en el reverso)				
3. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (tal y como se define en la BASE 2, letra e).				
4.				
5.				
EEQUA V EIDMA				
FECHA Y FIRMA				
Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.				
En, a de de 20				
El solicitante,				
Fdo.:				
SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MINGLANILLA (CUENCA).				

Núm. 43 Miércoles 12 de abril de 2023 Pág. 50

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Minglanilla a 11 de abril de 2023. D. JOSÉ LUÍS HERVÁS HERRERA.

La Resolución de Alcaldía pone fin a la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Presente en el BOP.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cuenca, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cuenca, dentro del plazo de (2) dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el BOP.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

En Minglanilla, a 11 de abril de 2023.

EL ALCALDE

Firmado.: D. JOSÉ LUÍS HERVÁS HERRERA

(Documento firmado electrónicamente)